JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bello, Marzo veinticinco del dos mil veintidós

No se accede a lo solicitado por la Abogada Dra. MELISSA MONTAÑO GIRALDO, sobre la renuncia al poder conferido por COOMEVA EPS, dado que en el proceso no aparece poder alguno conferido por dicha entidad.

Ahora bien, a folios 183, solo aparece poder conferido a la abogada JENNIFER PATIÑO CEBALLOS.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 048
Hoy 28 del mes de Marzo del año 2022/
Siendo las ocho de la mañana